

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN Y/O HIPOTECA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	Proceso destinado a cancelar los gravámenes de prohibición de enajenar (cinco años luego de inscribir el título de propiedad) y/o el de hipoteca, que pudieran afectar a las propiedades que fueron escrituradas por el GAD Municipal a sus tenedores, luego de procesos de venta directa, adjudicación o remates.
¿A quién está dirigido?	<p>Proceso destinado a cancelar los gravámenes de prohibición de enajenar (cinco años luego de inscribir el título de propiedad) y/o el de hipoteca, que pudieran afectar a las propiedades que fueron escrituradas por el GAD Municipal a sus tenedores, luego de procesos de venta directa, adjudicación o remates.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro, certificaciones o constancias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario solicitudes Varias Alcaldía 2. Copia simple de la escritura y el Certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad 3. Exhibir cédula de ciudadanía 4. No ser deudor en mora del GADMSD; y, 5. Otras que determine la Ley. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En los casos de enfermedad catastrófica se presentará la certificación médica otorgada por el Ministerio de Salud Pública para el levantamiento del gravamen.</p> <p>En aquellas en las que no se especifican plazo, se sujetaran a los cinco (5) años establecidos en este Capítulo y aquellas que si especifican plazo se sujetarán a las mismas condiciones establécidas en la presente.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información del CAC entrega turno para entregar el trámite, espera el tiempo para ser atendido. 2. El Centro de Atención Ciudadana entrega documentación para el escaneo del trámite, y se envía a la Subdirección de Legalización de Tierras; y si el caso es de Cancelación de Hipoteca se lo remite a la Dirección de Obras Públicas 3. Recibir y registrar la documentación del CAC 4. Revisar, clasificar la documentacion 5. Sumillar, legalizar y disponer documentación 6. Recibir, Legalizar sumilla, registrar, enrutar trámite al analista de procuraduría síndica 7. Analizar, verificar documentación asignada, y aplicar criterio legal por parte del Analista de Procuraduría Síndica, si se tratare de Cancelación de Hipoteca se remitirá el expediente a la Dirección de Obras Públicas. 8. Recibir, legalizar comunicación, registrar, digitalizar y enrutar tramite a la Dirección de Obras Públicas 9. La Dirección de Obras Públicas recibe el trámite, el director sumilla al técnico responsable. 10. El responsable emite un informe a la Dirección de Legalización de Tierras. 11. Sumillar, legalizar y disponer documentación 12. Recibir, Legalizar sumilla, registrar, enrutar trámite al analista de procuraduría síndica

13. Analizar, verificar documentación asignada, y aplicar criterio legal por parte del Analista de Procuraduría Síndica, y remitir memorando para Alcaldía para respectivo levantamiento de gravámenes , a la Recepción de Trámites
14. Aprobar y suscribir el memorando para Alcaldía
15. Registrar, digitalizar y remitir memorando con expediente para la Alcaldía

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario \$ 3,00 dólares

Copia simple de la escritura y el Certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad \$ 17.00 dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana

Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán

De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. 596.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subdirección de Legalización de Tierras

Correo Electrónico: subdireccion.legalizaciondetierras@santodomingo.gob.ec

Teléfono: 023836320 - 4171 Asistente: Maria Isabel Andrade

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	12
2025	05	0	5
2025	04	0	19
2025	03	0	9
2025	02	0	23
2025	01	0	6
2024	12	0	12
2024	11	0	8
2024	10	0	20
2024	09	0	21
2024	08	0	7
2024	07	0	9
2024	06	0	4
2024	05	0	14
2024	04	0	6
2024	03	0	13
2024	02	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	4
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	10
2023	02	0	12
2023	01	0	13
2022	12	0	17
2022	11	0	13
2022	10	0	9
2022	09	0	23
2022	08	0	18
2022	07	0	6
2022	06	0	4
2022	05	0	6
2022	04	0	7
2022	03	0	10
2022	02	0	7
2022	01	0	8
2021	12	0	6
2021	11	0	7
2021	10	0	8
2021	09	0	17
2021	08	0	7
2021	07	0	10
2021	06	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	13
2021	04	0	1
2021	03	0	9
2021	02	0	0
2021	01	0	1